

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**

*Dirección de Ingresos y Recaudación- Coordinación Técnica de Ingresos*

*Año 2019*

<b>Información General</b>	
<b>Denominación del servicio o trámite</b>	Inscripción a Enajenación de Bienes Inmuebles
<b>Tipo de servicio (directo o indirecto)</b>	Directo
<b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>	Los fedatarios públicos que por disposición legal tengan funciones notariales, deberán calcular, retener y enterar lo que corresponda de los ingresos generados por la venta de bienes inmuebles consignadas por escritura pública
<b>Descripción del objetivo del servicio</b>	Deberán inscribirse al Registro Estatal de Contribuyentes las personas físicas que por disposición legal tengan funciones notariales y obtengan ingresos generados por la venta de bienes inmuebles consignadas por escritura pública.
<b>Modalidad del servicio</b>	Presencial
<b>Requisitos para obtener el servicio</b>	1. Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) 2. Identificación Oficial Vigente; 3. Comprobante de domicilio vigente; 3. Correo electrónico Toda la documentación se presentará en original y digital (Formato PDF).
<b>Documentos requeridos, en su caso</b>	No Aplica
<b>Tiempo de respuesta</b>	15 minutos
<b>Área en la que se proporciona el servicio</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Datos de contacto</b>	Call Center 01(951) 501 69 95 01 (951) 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente debera ingresar a: <a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/</a> <a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/</a>
<b>Con costo o gratuito</b>	Gratuito
<b>Fundamento legal para su cobro</b>	No Aplica
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	No Aplica
<b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>	Fracción II de la Clausula Segunda de la Sección I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de 30 de junio del 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, Artículo 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>	No Aplica
<b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electronico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los telefonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
<b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b>	No Aplica
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martinez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
<b>Encargado</b>	Patricia Vásquez Vásquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	5016900 extensiones 23559 y 23158
<b>Horarios de atención</b>	horario 09:00 a 15:00 horas.

